



SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR
HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

CRP/PPU

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1102

REF: LLAMESE A CONCURSO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES FUNCIONARIOS A QUE SE REFIERE EL ART.34 LETRA C) DE LA LEY N°19.664 Y EL ART. 3° DE LA LEY N° 19.198

SANTIAGO,

04 AGO. 2016

VISTOS:

El Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664; Art. 3° de la Ley N° 19.198; el Decreto N° 841 de 2000 que aprueba el Reglamento para la concesión de la Asignación de Responsabilidad establecida en la Ley N° 19664; el Decreto N° 29 de 2015, de Salud, que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los profesionales funcionarios a que se refieren los artículos citados anteriormente; El Decreto N° 140 del 2004, del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; el Acta N° 1 de fecha 15-07-2016 donde se consigna el resultado del sorteo realizado para designar a los representantes de los jefes de servicio clínico o unidades de apoyo que conformarán la Comisión de Concurso según el Art. 8° inc 4; y las facultades que me confiere el Resolución N° 1502 de 1998;

RESUELVO:

1. **CONVÓQUESE** a Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 29/2015, de Salud, a todos los Servicios Clínicos y Unidades de Apoyo que a continuación se mencionan:

UNIDAD DE DESEMPEÑO	ESPECIALIDAD QUE CORRESPONDA	HORAS	% ASIGNACION
Jefe Servicio Clínico Medicina	Médico Cirujano	22	55%
Jefe Servicio Clínico de Apoyo Tratamiento Intermedio Infectología	Médico Cirujano	22	55%
Jefe Unidad Atención Integral de VIH-SIDA	Médico Cirujano	33	55%
Jefe Unidad de Laboratorio	Bioquímico	44	55%
Jefe Unidad de Farmacia	Químico Farmacéutico	44	55%

2. **DESÍGNESE** a los siguientes profesionales como integrantes de la Comisión de Concurso de acuerdo al Art. N° 8 del Decreto N° 29/2015, de Salud:

• **Subdirector Médico del Establecimiento, quien Preside:**

Titular DRA .LAURA BAHAMONDES MOYA

Suplente DR. ROLANDO PIZARRO PRADO

• **Jefe de la Unidad de Personal del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:**

Titular PATRICIA PONTIGO ULLOA

Suplente YOLANDA SILVA ALVAREZ

- **Jefe de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, elegido por sorteo:**

Titular DR. NELL PICO BRIONES

Suplente SRA. LUISA MONTECINOS PERRET

- **Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:**

MÉDICOS-CIRUJANOS:

Titular DR. RICARDO GARCIA PEÑALOZA

Suplente DR. JAIME VITALI CACERES

QUÍMICOS-FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS

Titular SR. FRANCISCO CONCHA NAVARRETE

Suplente SR. HECTOR TORRES AGUILERA

3. INTÉGRESE la Comisión de Apelación de acuerdo al Art. N° 8 del Decreto N° 29/2015, de Salud, por los siguientes profesionales:

- **Jefe de la Unidad de Personal del Establecimiento, como Secretario sin derecho a voto:**

Titular PATRICIA PONTIGO ULLOA

Suplente YOLANDA SILVA ALVAREZ

- **2 Jefes de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo, designados por el Director:**

Titular 1 DR. JAIME VITALI CACERES

Suplente 1 SRA. CLAUDIA VERA VELASQUEZ

Titular 2 DR. ROLANDO PIZARRO PRADO

Suplente 2 DR. NELL PICO BRIONES

- **Representante de la Asociación Gremial de la correspondiente profesión:**

MÉDICOS-CIRUJANOS:

Titular DR. RICARDO GARCIA PEÑALOZA

Suplente DR. JAIME VITALI CACERES

QUÍMICOS-FARMACÉUTICOS Y BIOQUÍMICOS

Titular SR. FRANCISCO CONCHA NAVARRETE

Suplente SR. HECTOR TORRES AGUILERA

4. APRUÉBENSE las Bases de Concurso Interno para el otorgamiento de la Asignación de Responsabilidad de los Profesionales Funcionarios a que se refieren el Art. 34 letra c) de la Ley N° 19.664 y el Art. 3° de la Ley N° 19.198, las que forman parte de esta Resolución.

5. **DISPÓNGASE** de estas bases en las Unidades de Personal del establecimiento, de lunes a jueves entre las 08:00 a 13:00 y las 14:30 a 17:00 hrs. y viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:00 hrs., entre el 08-08-2016 y el 12-09-2016, según las fechas estipuladas en el calendario establecido en las Bases de Postulación. Además, se encontrarán disponibles en la página web del Servicio de Salud Metropolitano Sur (ssms.cl).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. MARIANO MORENO BOZA
DIRECTOR (S)

HOSPITAL DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS



TRANSCRITO FIELMENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Director del Servicio de Salud
- Director HLC
- Subdirector Médico HLC
- Subdirector de RR.HH. del Servicio de Salud
- Jefe Unidad de RR.HH. del HLC
- Integrantes Comisión de Concurso y Comisión de Apelación.
- Oficina de Partes HLC.

MINISTRO DE FE
Ivanna Retamales
Ivanna Retamales
Ministro de Fe
Hospital
Dr. Lucio Cordova